

Información legal gratuita para aquellos afectados por los terremotos

Release Date: febrero 12, 2020

CAGUAS, Puerto Rico – Ya está disponible una línea de ayuda legal gratuita para los residentes elegibles en Puerto Rico afectados por los terremotos que comenzaron en diciembre.

Los residentes de Puerto Rico que enfrentan problemas relacionados con los terremotos y que no pueden pagar los servicios de un abogado pueden llamar a la línea de ayuda libre de cargos al 800-981-5342. Las líneas están abiertas de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

La asistencia legal está disponible para los sobrevivientes que viven en los municipios de Adjuntas, Arecibo, Cabo Rojo, Ciales, Corozal, Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Morovis, Orocovis, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, San Germán, San Sebastián, Utuado, Villalba y Yauco.

Al llamar, esté listo para:

- Informar a su abogado que busca asistencia relacionada con los terremotos;
- Hablar brevemente sobre la asistencia legal que necesita;
- Decir el nombre del municipio donde vive.

Todas las conversaciones son confidenciales.

La información sobre asistencia legal incluye:



- Los contratos y contratistas para las reparaciones en el hogar;
- Las reclamaciones de cobertura de seguros de vida, médicos y de la propiedad;
- Solicitar con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y apelar las determinaciones de FEMA.

La asistencia legal también incluye:

- Conseguir un testamento nuevo u otros documentos legales importantes que se hayan perdido o mutilado;
- Defender sus derechos cuando se trata de problemas del consumidor, como la manipulación de precios;
- Consejos sobre cómo prevenir estafas de los contratistas en el proceso de reconstrucción.

Otras situaciones:

- Recibir otros beneficios del gobierno;
- Consejería sobre situaciones entre dueños e inquilinos;
- Ejecuciones de hipotecas.

Las personas que llamen deben estar al tanto de que hay límites en cuanto a los servicios legales por desastre. Por ejemplo, la ayuda no está disponible para casos en los que los tribunales pagan a los abogados parte de la liquidación. (Esos casos se refieren a un servicio de abogados locales.)

La línea de ayuda es una colaboración entre Servicios Legales de Puerto Rico, la División de Abogados Jóvenes del Colegio de Abogados de Estados Unidos, [DisasterLegalAid.org](https://www.fema.gov/es/disaster/4473) (en inglés) y FEMA.

Para más información sobre la recuperación de Puerto Rico tras los terremotos, visite [gobierno de Puerto Rico, https://www.fema.gov/es/disaster/4473](https://www.fema.gov/es/disaster/4473), www.twitter.com/femaregion2 y en Facebook: www.facebook.com/femapuertorico.

###



FEMA

Page 2 of 3

La misión de FEMA es ayudar a la gente antes, durante y después de los desastres.

La asistencia para la recuperación de desastres está disponible sin importar la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, la discapacidad, el dominio del inglés o la situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al 800-621-FEMA (3362) o 711 para el servicio de retransmisión de video. Hay operadores multilingües disponibles. (Oprima 2 para el español.) TTY llame al 800-462-7585.

Síganos en:

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2



FEMA

Page 3 of 3